



CONTRATO NÚMERO CCON221009070075

CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN PARA LA ZONA IMSS BIENESTAR, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA LA **C. PAULINA JURADO GARCÍA** EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, Y A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.3. LA **MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, QUIEN ACTÚA COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, Y COMO RESPONSABLE DIRECTO DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 8, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155 FRACCIÓN IX INCISOS a) Y b) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,773 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), DEL LIBRO NÚMERO 815 (OCHOCIENTOS QUINCE), DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 (NOVENTA Y CINCO) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGADO POR EL **LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 97-7- 31122021- 124413 DE FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2021**, BAJO LAS FACULTADES CONFERIDAS Y QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

1.4. EL **LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.5. EL **C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES Y EL **DR. JOSÉ DE JESÚS SAGASTEGUI CORTEZ**, SUPERVISOR MÉDICO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR REGIÓN I Y II, FUNGIRÁN COMO ADMINISTRADORES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO RESPONSABLES DE SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CORRECTO, OPORTUNO Y PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS POR **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES A EMPRENDER POR EL INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.7. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ING. JESÚS OMAR HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, EFECTUÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

- I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL SUMINISTRO DE REFACCIONES, INSUMOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA, ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES.
- I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42060907 DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000014655-2022.
- I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTYRONICA NÚMERO LA-050GYR010-E115-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, 42, 46, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO.
- I.11. CON FECHA 04 DE JULIO DE 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- I.14. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A EL COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS.
- II.2. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES JUGP-880822-2IA. ASÍ MISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" [REDACTED]
- II.3. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.5. PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO [REDACTED], TELEFÓNO [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

Se elimina Registro Patronal, Dirección Teléfono y Corre electrónico, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP





CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD DE BIENES MÍNIMA Y MÁXIMA.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$51,034.48 (SON: CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$127,586.21 (SON: CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRE BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-I45, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO", EL ARCHIVO EN FORMATO XML., LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO A EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 1001 PONIENTE, ZONA CENTRO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, A MÁS TARDAR A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA SU VALIDACIÓN Y AUTORIZACION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. LA REPRESENTACION IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRONICA) DEBERÁ REFERIR LA RELACION DEL SUMINISTRO DE BIENES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACION PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN GLOSA Y APROBACION DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO Y CONSTITUCION DE FONDOS FIJOS".

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS A LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS" SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, Y QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" CUENTEN CON LA SIGUIENTE INFORMACION: NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, NUMERO DE FIANZA Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA, DOCUMENTO(S) QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, SEGUNDO PISO ZONA CENTRO CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 9:00 A 13:00 HORAS, PREVIA VALIDACION Y AUTORIZACION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.



EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEFICIENCIAS EN EL ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR", A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTRABANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK Y A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTA OBRERO – PATRONAL, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADICIONALMENTE "EL PROVEEDOR" ACEPTA SE REALICEN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO, GENERADAS POR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DE ATRASO O DEFICIENCIAS DEL SUMINISTRO DE BIENES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. ASIMISMO "EL PROVEEDOR", PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.- LOS BIENES, DEBERÁN SER ENTREGADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SERÁ UN DÍA DESPUÉS POSTERIOR A LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, PREVIA ELABORACIÓN Y ENVÍO A "EL PROVEEDOR", DEL ANEXO 3 (TRES) "ORDEN DE COMPRA DE REFACCIONES MATERIAL E INSUMOS" PARA PEDIDO DE MATERIALES Y REFACCIONES POR LAS JEFATURAS CITADAS EN EL ANEXO 2 (DOS) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION" ASÍ MISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE ACUSAR DE RECIBO DICHA ORDEN Y REMITIRLA DE MANERA INMEDIATA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTE; DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO DE 8.00 A 16.00 HORAS Y EN DÍAS HÁBILES, EN LOS LUGARES Y UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION"

UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LA ORDEN POR ESCRITO FÍSICAMENTE O POR CORREO ELECTRÓNICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES", TENDRÁ UN PLAZO DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS PARA LA ENTREGA TOTAL DE LA ORDEN.

LOS BIENES CONTRATADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS A SOLICITUD DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CORRESPONDIENTE EN LAS DIRECCIONES INDICADAS EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION".

POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE Y PREVIO ACUERDO DE "LAS PARTES", SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES AL MISMO PRECIO PACTADO, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO EN LUGARES DE ENTREGA.

CONDICIONES DE ENTREGA.

LOS BIENES DEBERÁN LLEGAR AL LUGAR Y ÁREA USUARIA DEBIDAMENTE CERRADO Y/O EMPAQUETADO, ASÍ MISMO LA INFORMACIÓN DEL EMPAQUE DEBERÁ CORRESPONDER E IDENTIFICAR EL PRODUCTO, RECOMENDACIONES DE ALMACENAJE, MANEJO Y EN CASO DE SER NECESARIO PROCEDERÁ A SER REVISADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O RESPONSABLE DE ABASTO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE.



LOS BIENES CONTRATADOS, SERÁN SUMINISTRADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, SEGÚN SE SEÑALA EN LOS DOMICILIOS DEL ANEXO 2 (DOS) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION".

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SURTIR LOS BIENES A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, SEGÚN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.

1.- EL JEFE DE CONSERVACIÓN ENVIARÁ VÍA ELECTRÓNICA UNA ORDEN DE COMPRA, DESCRIBIENDO LOS ARTÍCULOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL LISTADO DEL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES" SEGÚN CORRESPONDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA CONFIRMACIÓN DEL ENVÍO, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

2.- ENTREGA EN EL ALMACÉN DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, DE LOS INSUMOS SOLICITADOS VÍA TELEFÓNICA O FAX, CORREO ELECTRÓNICO, HECHA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA SOLICITADA,

3.- AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS, EL JEFE DE CONSERVACIÓN O UN REPRESENTANTE DE ÉSTE Y "EL PROVEEDOR", ELABORARÁN UN DOCUMENTO SIMPLE EN EL QUE SE HAGA CONSTANCIA DE LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, O EN SU CASO, SE DETALLARÁ LA CANTIDAD DE LOS ARTÍCULOS FALTANTES.

ADEMÁS, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ QUE LOS BIENES ENTREGADOS SE CONSERVARÁN INALTERABLES EN SU COMPOSICIÓN Y EN CASO CONTRARIO, SE COMPROMETERÁ A SUSTITUIRLOS POR PRODUCTOS NUEVOS BAJO LAS MISMAS CONDICIONES ORIGINALES.

LA RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ESTARÁN A CARGO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL MISMO FUNCIONARIO, MEDIANTE UNA REVISIÓN DOCUMENTAL EN QUE COINCIDAN LOS ARTÍCULOS ENTREGADOS Y AQUELLOS SOLICITADOS EN LA ORDEN DE COMPRA INICIAL.

CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" SEAN VISIBLEMENTE USADOS, O NO SE ENCUENTREN CORRECTAMENTE EMPAQUETADOS, NO SERÁN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD; Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", DEBERÁN REPONERSE HASTA QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN APRUEBE LA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS.

DURANTE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

LA TRANSPORTACIÓN DE INSUMOS, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE ELLOS.

LA COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS REALIZADOS PARA SU RECEPCIÓN, SERÁ A CARGO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL MISMO FUNCIONARIO, MEDIANTE REVISIÓN DOCUMENTAL QUE COINCIDA CON LO SOLICITADO Y COTEJADOS CONTRA LOS ANEXOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA SEGÚN EL TOTAL DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, ZONA IMSS BIENESTAR.

DAÑOS A TERCEROS Y A "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO ANTE "EL INSTITUTO", CUANDO POR INOBSERVANCIA, CAUSA O NEGLIGENCIA DE SUS EMPLEADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE CAUSEN DAÑOS A TERCEROS O A "EL INSTITUTO", OBLIGÁNDOSE A DEVOLVERLE CUALQUIER CANTIDAD QUE "EL INSTITUTO" SE VIERA PRECISADO A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.



CAMBIO DE DOMICILIO.

POR NECESIDADES DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTA Y PREVIO ACUERDO DE "LAS PARTES", SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y ARTÍCULOS A SUMINISTRAR QUE SE ABASTEZCAN.

GARANTÍA DE LOS INSUMOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ COMPROMETERSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO VA A SATISFACER LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS BIENES CONTRATADOS, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE LAS REFACCIONES PARA LOS MISMOS, COMO TAMBIÉN PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PROPUESTAS Y SE SOMETERÁ A REVISIONES EN EL MOMENTO QUE "EL INSTITUTO" LO INDIQUE Y QUE CONSIDERARÁN LOS ASPECTOS DEL CONTRATO Y REVISIÓN A LA CORRECTA CONTRATACIÓN DE LOS INSUMOS OFERTADOS.

MECANISMOS DE COMPROBACION, SUPERVISION Y VERIFICACION.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS BIENES Y ARTÍCULOS A SUMINISTRAR, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, ASÍ MISMO DEBERÁ DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN CADA UNIDAD SOLICITANTE EN UN HORARIO DE 8.00 A 16.00 HORAS., DE LUNES A VIERNES DE CADA UNIDAD, O EN DÍAS Y HORARIOS INHÁBILES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR AMBAS PARTES.

PARA LA REVISIÓN Y RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES SOLICITADOS, ESTA SERÁ A CARGO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DE LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES, MEDIANTE REVISIÓN DOCUMENTAL QUE COINCIDA CON LO SUMINISTRADO, CONTRA EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES, EN EL CASO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE APEGUE A ESTE PROCEDIMIENTO NO SE RECONOCERÁN LAS FACTURAS QUE ÉSTE EMITA Y ENTREGUE A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD PARA SU VALIDACIÓN.

QUINTA.- CANJE .- "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS NATURALES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DE VICIO OCULTO, PROBLEMA DE CALIDAD O FALLA DE UN ELEMENTO, LA REPOSICIÓN DEL INSUMO Y EL CANJE DE LAS REFACCIONES QUE PRESENTEN PROBLEMAS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁN REPONER LO ANTERIOR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN DE FALLAS EN ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL PERIODO DE GARANTÍA, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO", ASÍMISMO, TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, TAMBIÉN CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 05 DE JULIO DE 2022 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ COMPROMETERSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO VA A SATISFACER LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS BIENES CONTRATADOS, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE LAS REFACCIONES PARA LOS MISMOS, COMO TAMBIÉN PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PROPUESTAS Y SE SOMETERÁ A REVISIONES EN EL MOMENTO QUE EL INSTITUTO LO INDIQUE Y QUE CONSIDERARÁN LOS ASPECTOS DEL CONTRATO Y REVISIÓN A LA CORRECTA CONTRATACIÓN DE LOS INSUMOS OFERTADOS.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR, FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA SERÁ SOBRE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO

ESTA GARANTÍA SERÁ INDIVISIBLE Y DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE PROCEDA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II INCISO I, NUMERAL 5, Y 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MÉXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CÓDIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO.

LA GARANTÍA PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO", HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN O HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE HAYA FENECIDO LA VIGENCIA DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:





- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES, EN COMPARACIÓN CON LO OFERTADO.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO b).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE AL "EL PROVEEDOR" POR CADA DÍA DE ATRASO SERÁ CALCULADA SOBRE EL VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO Y HASTA LA RECEPCIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES.

- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS INSUMOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO, LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO
- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LOS INSUMOS QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE., UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% (DIEZ POR CIENTO). LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIR A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL INSTITUTO".





DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO", PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
ENTREGAR FACTURACIÓN EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS	SE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN DE FORMA DEFICIENTE	2% (DOS POR CIENTO) DE LA FACTURACIÓN CON ERRORES.	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA.
ENTREGAR FACTURACIÓN EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.	ENTREGAR FACTURACIÓN DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS	NO SE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN EN LA FECHA ESTIPULADA.	5% (CINCO POR CIENTO) DE LA FACTURACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA
LOS ARTÍCULOS QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE PARA CADA ORDEN DE COMPRA REALIZADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN, DEBERÁN COINCIDIR EXACTAMENTE CON LOS QUE FUERON DESCRITOS EN SU PROPUESTA.	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	ENTREGA DE ARTÍCULOS QUE NO CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA.	5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO DE LOS ARTÍCULOS ENTREGADOS CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS DE LA PROPUESTA.	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA
LOS PRODUCTOS DEBERÁN LLEGAR AL ÁREA USUARIA DEBIDAMENTE CERRADOS O EMPAQUETADOS.	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	ENTREGA ARTÍCULOS VISIBLEMENTE USADOS O ALTERADOS	3% (TRES POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ COTIZAR LOS PRODUCTOS A PRECIOS FIJOS DE TAL MANERA QUE PERMANEZCAN INALTERABLES	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALTERACIÓN DE LOS COSTOS DE ARTÍCULOS SOLICITADOS.	3% (TRES POR CIENTO) DEL COSTO DE LOS ARTÍCULOS NO ACEPTADOS	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ COTIZAR LOS PRODUCTOS A PRECIOS FIJOS DE TAL MANERA QUE PERMANEZCAN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NEGARSE A ENTREGAR LOS ARTÍCULOS ARGUMENTANDO FALLA EN LA PROPUESTA DE LICITACIÓN.	10% (DIEZ POR CIENTO) DEL COSTO DE LOS ARTÍCULOS NO ENTREGADOS	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA
EL REPRESENTANTE ASIGNADO POR "EL PROVEEDOR", ENTREGARÁ EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, LOS INSUMOS SOLICITADOS Y EN SU CASO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN RESPECTIVA	DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS	EL REPRESENTANTE ASIGNADO NO ACUDE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.	10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA FACTURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.	EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA CONFIRMACIÓN DEL ENVÍO.	NO CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO EN EL PLAZO SEÑALADO	1% (UNO POR CIENTO) DE LA FACTURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO



POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y, NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA (COFECE), DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN





SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- AMBAS PARTES ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERE DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PERVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE; INCLUYENDO LA HUELGA DE LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

VIGESIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR "LAS PARTES" Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"
- ANEXO 2 (DOS) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION"
- ANEXO 3 (TRES) "ORDEN DE COMPRA DE REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.





VIGESIMA TERCERA.- JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGESIMA CUARTA.- ADMINISTRACION Y VERIFICACION.- SERA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS INDICADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE EL INSTITUTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO Y ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHS SERVIDORES PUBLICOS, TENDRA CARACTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PUBLICO EN EL CARGO O AQUEL QUE DESIGNE EL AREA REQUIRENTE.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESION DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR COACCION, DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., EL DIA 19 DE JULIO DEL 2022.

EL INSTITUTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EL PROVEEDOR

Handwritten signature of Mtra. Claudia Diaz Perez
MTRA. CLAUDIA DIAZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature of C. Paulina Jurado Garcia
C. PAULINA JURADO GARCIA

EL INSTITUTO
ADMINISTRADOR

EL INSTITUTO
ADMINISTRADOR

Handwritten signature of C.P. Carlos Enrique Galindo Rodriguez
C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

Handwritten signature of Dr. Jose de Jesus Sagastegui Cortez
DR. JOSE DE JESUS SAGASTEGUI CORTEZ
SUPERVISOR MEDICO DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR REGION I Y II

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO NUMERO CCON221009070075 PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION PARA LA ZONA IMSS BIENESTAR, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA LA C. PAULINA JURADO GARCIA, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022, POR UN IMPORTE MINIMO DE \$51,034.48 (SON: CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MAXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$127,586.21 (SON: CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).





ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”

CONCEPTO	IMPORTE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
SUMINISTRO DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN ZONA IMSS BIENESTAR	\$51,034.48	\$127,586.21

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

PROVEEDOR: C. PAULINA JURADO GARCÍA

CLAVE IMSS	ARTICULO	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
AMCB 001	ABRAZADERA DE UÑA 1"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$7.00
AMCB 002	ABRAZADERA DE UÑA 1.1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$12.00
AMCB 003	ABRAZADERA DE UÑA 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$5.00
AMCB 004	ABRAZADERA DE UÑA 2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$22.00
AMCB 005	ABRAZADERA DE UÑA 3/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$8.00
AMCB 006	ABRAZADERA OMEGA 1"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$8.00
AMCB 007	ABRAZADERA OMEGA 1.1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$14.00
AMCB 008	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$4.00
AMCB 009	ABRAZADERA OMEGA 3/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$6.00
AMCB 010	ABRAZADERA OMEGA 2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$22.00
AMCB 011	ABRAZADERA OMEGA 3"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$25.00
AMCB 012	ABRAZADERA OMEGA 4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$30.00
AMCB 013	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA # 14-96 6" A 6 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$8.00
AMCB 014	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-06 1/2" A 3/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$12.00
AMCB 015	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-08 3/4" A 1"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$12.00
AMCB 016	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-16 1 A 1 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$20.00
AMCB 017	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-24 1 1/2" A 2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$16.00
AMCB 018	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-32 2" A 2 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$20.00
AMCB 019	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-40 2 1/2" A 3"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$6.00
AMCB 020	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-48 3" A 3 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$25.00
AMCB 021	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-56 3 1/2" A 4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$25.00
AMCB 022	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-64 4" A 4 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$35.00
AMCB 023	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-72 4 1/2" A 5"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$45.00
AMCB 024	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-80 5" A 5 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$55.00
AMCB 025	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-88 5 1/2" A 6"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$40.00
AMCB 026	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12.5	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$65.00
AMCB 027	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14.5	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 028	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$40.00
AMCB 029	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 15 1/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$40.00
AMCB 030	ANGULO DE ALUMINIO 1" X 1" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$490.00
AMCB 031	ANGULO DE ALUMINIO 1" X 1" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$530.00
AMCB 032	ANGULO DE ALUMINIO 1.1/2" X 1 1/2" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$850.00
AMCB 033	ANGULO DE ALUMINIO 1.1/2" X 1 1/2" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$950.00
AMCB 034	ANGULO DE ALUMINIO 1/2" X 1/2" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$210.00
AMCB 035	ANGULO DE ALUMINIO 1/2" X 1/2" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$310.00
AMCB 036	ANGULO DE ALUMINIO 2" X 2" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$789.00
AMCB 037	ANGULO DE ALUMINIO 2" X 2" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$880.00
AMCB 038	ANGULO DE ALUMINIO 3/4" X 3/4" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$300.00
AMCB 039	ANGULO DE ALUMINIO 3/4" X 3/4" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$300.00
AMCB 040	ÁNGULO DE ALUMINIO 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$650.00
AMCB 041	ANGULO FIERRO 1/8" X 3/4" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$345.00



AMCB 042	ANGULO FIERRO 1/8" X 1 1/2" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$550.00
AMCB 043	ANGULO FIERRO 1/8" X 1 1/4" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMCB 044	ANGULO FIERRO 1/8" X 1 3/4" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMCB 045	ANGULO FIERRO 1/8" X 1" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$385.00
AMCB 046	ANGULO FIERRO 1/8" X 2" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$680.00
AMCB 047	ANGULO FIERRO 3/16" X 3/4" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMCB 048	ANGULO FIERRO 3/16" X 1 1/2" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$690.00
AMCB 049	ANGULO FIERRO 3/16" X 1 1/4" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$565.00
AMCB 050	ANGULO FIERRO 3/16" X 1 3/4" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$350.00
AMCB 051	ANGULO FIERRO 3/16" X 1" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$520.00
AMCB 052	ANGULO FIERRO 3/16" X 2" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$880.00
AMCB 053	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 1"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$38.00
AMCB 054	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 3/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$28.00
AMCB 055	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$22.00
AMCB 056	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 1/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$20.00
AMCB 057	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 1/8"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$18.00
AMCB 058	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 3/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$16.00
AMCB 059	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 3/8"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$14.00
AMCB 060	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 5/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$16.00
AMCB 061	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 5/8"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$14.00
AMCB 062	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 7/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$25.00
AMCB 063	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 9/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$23.00
AMCB 064	ARGOLLA NIQUELADA SIN SOLDAR 38mm DIAM.	TRAMO	C-N	MEXICO	\$10.00
AMCB 065	ARMELLA ABIERTA 17 X 40	TRAMO	C-N	MEXICO	\$4.50
AMCB 066	ARMELLA ABIERTA 18 X 50	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMCB 067	ARMELLA ABIERTA 19 X 60	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$5.50
AMCB 068	ARMELLA ABIERTA 20 X 70	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.50
AMCB 069	ARMELLA ABIERTA 21 X 80	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.50
AMCB 070	ARMELLA CERRADA 19X60 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.50
AMCB 071	ARMELLA CERRADA 22 X 100 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.50
AMCB 072	ARMELLA CERRADA 23 X 110 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMCB 073	ARMELLA CERRADA 17X40 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMCB 074	ARMELLA CERRADA 18X50 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMCB 075	ARMELLA CERRADA 20X70 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMCB 076	ARMELLA CERRADA 21x80	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMCB 077	CABLE DE ACERO 1/4" TRENZADO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$20.00
AMCB 078	CABLE DE ACERO 3/16" TRENZADO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$15.00
AMCB 079	CABLE DE ACERO CON FORRO 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$20.00
AMCB 080	CABLE DE ACERO CON FORRO 5/16	PIEZA	C-N	MEXICO	\$20.00
AMCB 081	CADENA PULIDA 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$80.00
AMCB 082	CADENA PULIDA 3/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$85.00
AMCB 083	CADENA PULIDA 5/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$85.00
AMCB 084	CAMPANA NIPLE DE 3/8"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$32.00
AMCB 085	CAMPANA NIPLE DE 3/8"X3/8"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$32.00
AMCB 086	CAMPANA NIPLE DE 5/16"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$32.00
AMCB 087	CANAL DE AMARRE P/ TABLAROCA CAL 26 3.05 MTS	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$125.00
AMCB 088	CANAL LISTON DE CARGA P/PLAFON CAL. 26 3 05 MTS	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$125.00
AMCB 089	CANAL P/ TABLAROCA 3 05 MTS	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$125.00
AMCB 090	CARRETILLA P/PORTON 95-R HF	PIEZA	LOOK	MEXICO	\$240.00
AMCB 091	CINTA DE REFUERZO PARA JUNTAS EN TABLACIMIENTO DUROCK TAPE	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$185.00
AMCB 092	CINTA DE REFUERZO PARA JUNTAS PERFACINTA TABLAROCA USG DURO DE 45	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$160.00
AMCB 093	CINTA PAPEL PARA JUNTAS PANEL 5.3 X 76.25 CM	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$100.00
AMCB 094	CLAVO C/CABEZA 1"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$62.00
AMCB 095	CLAVO C/CABEZA 1.1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00



AMCB 096	CLAVO C/CABEZA 2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$62.00
AMCB 097	CLAVO C/CABEZA 2.1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 098	CLAVO C/CABEZA 3"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 099	CLAVO C/CABEZA 4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$70.00
AMCB 100	CLAVO C/CABEZA 5"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$75.00
AMCB 101	CLAVO C/CABEZA PLOMO 2.1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$75.00
AMCB 102	CLAVO C/CABEZA PLOMO 3"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$70.00
AMCB 103	CLAVO S/CABEZA 1"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$85.00
AMCB 104	CLAVO S/CABEZA 1.1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$82.00
AMCB 105	CLAVO S/CABEZA 2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$85.00
AMCB 106	CLAVO S/CABEZA 3/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$70.00
AMCB 107	CLAVOS PARA CONCRETO REF. JP-100 1"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$75.00
AMCB 108	CLAVOS PARA CONCRETO REF. JP-150 1 1/2	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$80.00
AMCB 109	CLAVOS PARA CONCRETO REF. JP-200 2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$85.00
AMCB 110	CLAVOS PARA CONCRETO REF. JP-250 2 1/2	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$85.00
AMCB 111	CODO DE 1 1/2" X 45° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$185.00
AMCB 112	CODO DE 1 1/2" X 90° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$125.00
AMCB 113	CODO DE 1 1/4" X 45° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$125.00
AMCB 114	CODO DE 1 1/4" X 90° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMCB 115	CODO DE 1/2" X 45° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMCB 116	CODO DE 1/2" X 90° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$220.00
AMCB 117	CODO DE 2" X 45° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$220.00
AMCB 118	CODO DE 2" X 90° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$42.00
AMCB 119	CODO DE 3/4" X 45° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$42.00
AMCB 120	CODO DE 3/4" X 90° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$50.00
AMCB 121	CODO DE ACERO AL CARBÓN DE 13MM, 90°, CEDULA 80	PIEZA	TISA	MEXICO	\$65.00
AMCB 122	CODO DE ACERO AL CARBÓN DE 19MM, 90°, CEDULA 80	PIEZA	TISA	MEXICO	\$165.00
AMCB 123	CODO DE COBRE 1 1/2 X 45°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$165.00
AMCB 124	CODO DE COBRE 1 1/2 X 90°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$125.00
AMCB 125	CODO DE COBRE 1 1/4 X 45°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$125.00
AMCB 126	CODO DE COBRE 1 1/4 X 90°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$75.00
AMCB 127	CODO DE COBRE 1" X 45°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$75.00
AMCB 128	CODO DE COBRE 1" X 90°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$11.00
AMCB 129	CODO DE COBRE 1/2 X 90°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$20.00
AMCB 130	CODO DE COBRE 1/2" X 45°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$25.00
AMCB 131	CODO DE COBRE 3/4 X 90°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$35.00
AMCB 132	CODO DE COBRE 3/4" X 45°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$30.00
AMCB 133	CODO DE LAMINA GALV. P/CALENTON DE 4"	PIEZA	ARX	MEXICO	\$160.00
AMCB 134	CODO DE LAMINA GALV. P/CALENTON DE 6"	PIEZA	ARX	MEXICO	\$250.00
AMCB 135	CODO ESTUFA 3/8-3/8" 20-F 10-10	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$30.00
AMCB 136	CODO GALVANIZADO DE 1" X 45°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$54.00
AMCB 137	CODO GALVANIZADO DE 1" X 90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$55.00
AMCB 138	CODO GALVANIZADO DE 1.1/2"X45°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$145.00
AMCB 139	CODO GALVANIZADO DE 1.1/2"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$145.00
AMCB 140	CODO GALVANIZADO DE 1.1/4"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$125.00
AMCB 141	CODO GALVANIZADO DE 1.1/4"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$125.00
AMCB 142	CODO GALVANIZADO DE 1/2"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$12.00
AMCB 143	CODO GALVANIZADO DE 1/2"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$12.00
AMCB 144	CODO GALVANIZADO DE 2" X 45°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$245.00
AMCB 145	CODO GALVANIZADO DE 2" X 90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$225.00
AMCB 146	CODO GALVANIZADO DE 3/4"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$22.00
AMCB 147	CODO GALVANIZADO DE 3/4"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$22.00
AMCB 148	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1 1/2" R. EXT.	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$149.00
AMCB 149	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1 1/2" R. INT.	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$154.00
AMCB 150	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1 1/4" R. EXT.	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$135.00
AMCB 151	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1 1/4" R. INT.	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$135.00



AMCB 152	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1! R. EXT	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$85.00
AMCB 153	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1" R. INT	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$85.00
AMCB 154	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1/2" R. EXT	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$20.00
AMCB 155	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1/2" R. INT	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$20.00
AMCB 156	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 2" R. EXT.	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$250.00
AMCB 157	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 2" R. INT.	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$255.00
AMCB 158	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 3/4" R. EXT	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$35.00
AMCB 159	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 3/4" R. INT	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$35.00
AMCB 160	COPE COBRE/COBRE 1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$22.00
AMCB 161	COPE COBRE/COBRE 1.1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$75.00
AMCB 162	COPE COBRE/COBRE 1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$62.00
AMCB 163	COPE COBRE/COBRE 2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$120.00
AMCB 164	COPE COBRE/COBRE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$15.00
AMCB 165	COPE COBRE/COBRE DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$10.00
AMCB 166	COPE COBRE/COBRE DE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$15.00
AMCB 167	COPE FIERRO NEGRO 1" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$42.00
AMCB 168	COPE FIERRO NEGRO 1 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$65.00
AMCB 169	COPE FIERRO NEGRO 1 1/4" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$55.00
AMCB 170	COPE FIERRO NEGRO 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMCB 171	COPE FIERRO NEGRO 2 1/2" CED 40	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$10.00
AMCB 172	COPE FIERRO NEGRO 2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$185.00
AMCB 173	COPE FIERRO NEGRO 3/4" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$45.00
AMCB 174	COPE GALVANIZADO 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMCB 175	COPE GALVANIZADO 1.1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$65.00
AMCB 176	COPE GALVANIZADO 1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMCB 177	COPE GALVANIZADO 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$12.00
AMCB 178	COPE GALVANIZADO 2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$120.00
AMCB 179	COPE GALVANIZADO 3"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$160.00
AMCB 180	COPE GALVANIZADO 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$20.00
AMCB 181	COPE INSERCIÓN DE BRONCE 1/2"	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$40.00
AMCB 182	COPE INSERCIÓN DE BRONCE 3/4"	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$40.00
AMCB 183	LAMINA ACANALADA TRANSPARENTE POLIACRIL R-72 DE 6.10 MTS.	PIEZA	CAF	MEXICO	\$995.00
AMCB 184	LAMINA ANTIDERRAPANTE 4' X 10' CAL 10 (1.22M X 3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$4,800.00
AMCB 185	LAMINA ANTIDERRAPANTE 4'X 10' CAL 14 (1.22M X 3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$4,000.00
AMCB 186	LAMINA DESPLEGADA CAL 18 G33-18 0.96 ANCHO	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$650.00
AMCB 187	LAMINA DESPLEGADA CAL 26 G33-26 0.96 ANCHO	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$720.00
AMCB 188	LAMINA DESPLEGADA E6-22MR PARA CIELO C-26	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$615.00
AMCB 189	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CAL 26 CM-72 3.05 M X 1.10M	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$635.00
AMCB 190	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CAL 26 CM-72 6.10 M X 1.10M	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$635.00
AMCB 191	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CAL 28 6.10M X 0.96M	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$725.00
AMCB 192	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CAL 28 4.27 X 0.96	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$725.00
AMCB 193	LAMINA GALVANIZADA LISA CAL 24 4X10 (1.22M X3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$1,100.00
AMCB 194	LAMINA GALVANIZADA LISA CAL 28 4X10 (1.22M X3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$980.00
AMCB 195	LAMINA GALVANIZADA LISA CAL 18 4X10 (1.22M X3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$1,150.00
AMCB 196	LAMINA GALVANIZADA LISA CAL 20 4X10 (1.22M X3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$1,000.00
AMCB 197	LAMINA GALVANIZADA LISA CAL 26 4X10 (1.22M X3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$800.00
AMCB 198	LAMINA LEO EN U 3' X 10' CAL 22	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$900.00
AMCB 199	LAMINA LEO EN V 3' X 10' CAL 22	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$900.00
AMCB 200	MALLA DE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZAR REFORZADA DE FIBRAS DE POLIESTER FLEXIBLE 1.10X1.00 MT	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$850.00
AMCB 201	MALLA PARA PLAFON Y CIELO FALSO.C-36 10K	METRO	PANEL REY	MEXICO	\$950.00
AMCB 202	NIPLE UNION 3/8" 22-F 10 FLARE	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$42.00
AMCB 203	NIPLE GALVANIZADO 1 1/2" X 2 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$45.00



AMCB 204	NIPLE GALVANIZADO 1 1/2" X 3"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$51.00
AMCB 205	NIPLE GALVANIZADO 1 1/2" X 4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$59.00
AMCB 206	NIPLE GALVANIZADO 1 1/2" X 5"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$62.00
AMCB 207	NIPLE GALVANIZADO 1 1/2" X 6"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$74.00
AMCB 208	NIPLE GALVANIZADO 1 1/2" X 8"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$82.00
AMCB 209	NIPLE GALVANIZADO 1 1/2" X ROSCA CORRIDA	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$30.00
AMCB 210	NIPLE GALVANIZADO 1 1/4" X 2 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$38.00
AMCB 211	NIPLE GALVANIZADO 1 1/4" X 3"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$38.00
AMCB 212	NIPLE GALVANIZADO 1 1/4" X 4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$42.00
AMCB 213	NIPLE GALVANIZADO 1 1/4" X 5"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$54.00
AMCB 214	NIPLE GALVANIZADO 1 1/4" X 6"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$59.00
AMCB 215	NIPLE GALVANIZADO 1 1/4" X 8"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$78.00
AMCB 216	NIPLE GALVANIZADO 1 1/4" X ROSCA CORRIDA	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$26.00
AMCB 217	NIPLE GALVANIZADO 1" X 2 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMCB 218	NIPLE GALVANIZADO 1" X 3"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMCB 219	NIPLE GALVANIZADO 1" X 4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$31.00
AMCB 220	NIPLE GALVANIZADO 1" X 5"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$39.00
AMCB 221	NIPLE GALVANIZADO 1" X 6"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$45.00
AMCB 222	NIPLE GALVANIZADO 1" X 8"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$59.00
AMCB 223	NIPLE GALVANIZADO 1" X ROSCA CORRIDA	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$20.00
AMCB 224	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 2 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$15.00
AMCB 225	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 3"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$19.00
AMCB 226	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$20.00
AMCB 227	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 5"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$29.00
AMCB 228	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 6"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$35.00
AMCB 229	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 8"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$42.00
AMCB 230	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X ROSCA CORRIDA	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$14.00
AMCB 231	NIPLE GALVANIZADO 2" X 2 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMCB 232	NIPLE GALVANIZADO 2" X 3"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMCB 233	NIPLE GALVANIZADO 2" X 4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$59.00
AMCB 234	NIPLE GALVANIZADO 2" X 5"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$70.00
AMCB 235	NIPLE GALVANIZADO 2" X 6"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$85.00
AMCB 236	NIPLE GALVANIZADO 2" X 8"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$135.00
AMCB 237	NIPLE GALVANIZADO 2" X ROSCA CORRIDA	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$45.00
AMCB 238	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 2 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$18.00
AMCB 239	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 3"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$20.00
AMCB 240	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$22.00
AMCB 241	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 5"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$28.00
AMCB 242	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 6"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$36.00
AMCB 243	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 8"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$48.00
AMCB 244	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X ROSCA CORRIDA	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$14.00
AMCB 245	NIPLE NEGRA 1" X ROSCA CORRIDA CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$45.00
AMCB 246	NIPLE NEGRO 1 1/2" X 2 1/2" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$60.00
AMCB 247	NIPLE NEGRO 1 1/2" X 3" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$70.00
AMCB 248	NIPLE NEGRO 1 1/2" X ROSCA CORRIDA CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$60.00
AMCB 249	NIPLE NEGRO 1 1/4" X 2 1/2" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$50.00
AMCB 250	NIPLE NEGRO 1 1/4" X 4" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$50.00
AMCB 251	NIPLE NEGRO 1 1/4" X ROSCA CORRIDA CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$50.00
AMCB 252	NIPLE NEGRO 1" X 3" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$54.00
AMCB 253	NIPLE NEGRO 1" X 4" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$45.00
AMCB 254	NIPLE NEGRO 1" X 5" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$45.00
AMCB 255	NIPLE NEGRO 1" X 6" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$50.00
AMCB 256	NIPLE NEGRO 1" X 2 1/2" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$45.00
AMCB 257	NIPLE NEGRO 1.1/2" X 4" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$60.00
AMCB 258	NIPLE NEGRO 1.1/2" X 6" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$65.00
AMCB 259	NIPLE NEGRO 1.1/2" X 5" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$70.00



AMCB 260	NIPLE NEGRO 1.1/4"X 3" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMCB 261	NIPLE NEGRO 1.1/4"X 5" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMCB 262	NIPLE NEGRO 1.1/4"X 6" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMCB 263	NIPLE NEGRO 1/2" X 4" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$30.00
AMCB 264	NIPLE NEGRO 1/2" X 2 1/2" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$30.00
AMCB 265	NIPLE NEGRO 1/2"X 3" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$30.00
AMCB 266	NIPLE NEGRO 1/2"X 5" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$35.00
AMCB 267	NIPLE NEGRO 1/2"X 6" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$38.00
AMCB 268	NIPLE NEGRO 1/2"X ROSCA CORRIDA CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$20.00
AMCB 269	NIPLE NEGRO 2" X 3" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$135.00
AMCB 270	NIPLE NEGRO 2" X 4" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$120.00
AMCB 271	NIPLE NEGRO 2" X 5" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$145.00
AMCB 272	NIPLE NEGRO 2" X 6" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$160.00
AMCB 273	NIPLE NEGRO 2" X 2 1/2" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$120.00
AMCB 274	NIPLE NEGRO 2"X ROSCA CORRIDA CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$100.00
AMCB 275	NIPLE NEGRO 3/4" X 2 1/2" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMCB 276	NIPLE NEGRO 3/4" X 3" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$35.00
AMCB 277	NIPLE NEGRO 3/4" X 3" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$40.00
AMCB 278	NIPLE NEGRO 3/4" X 6" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$48.00
AMCB 279	NIPLE NEGRO 3/4"X 5" CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$42.00
AMCB 280	NIPLE NEGRO 3/4"X ROSCA CORRIDA CEDULA 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$20.00
AMCB 281	NIPLE TERMINAL 3/8 "X 3/8	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$45.00
AMCB 282	NIPLE TERMINAL 3/8"X 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$45.00
AMCB 283	NIPLE TERMINAL 3/8-1/8" NT-11	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$45.00
AMCB 284	NIPLE UNION 3/8" X 3/8" 22-F 10 FLARE	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$45.00
AMCB 285	P.T.R. GALVANIZADO 1" X 1" CAL 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$970.00
AMCB 286	P.T.R. GALVANIZADO 1" X 1" CAL 16 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$350.00
AMCB 287	P.T.R. GALVANIZADO 1.1/2" X 1.1/2" CAL 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$650.00
AMCB 288	P.T.R. GALVANIZADO 1.1/2" X 1.1/2" CAL 16 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$650.00
AMCB 289	P.T.R. GALVANIZADO 2" X 2" CAL 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$700.00
AMCB 290	P.T.R. GALVANIZADO 2" X 2" CAL 16 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$700.00
AMCB 291	P.T.R. GALVANIZADO 2" X 1" CAL 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$700.00
AMCB 292	P.T.R. GALVANIZADO 2" X 1" CAL 16 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$700.00
AMCB 293	P.T.R. GALVANIZADO 2" X 3" CAL 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$1,350.00
AMCB 294	P.T.R. GALVANIZADO 2" X 3" CAL 16 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$1,350.00
AMCB 295	P.T.R. GALVANIZADO 2" X 4" CAL 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$1,450.00
AMCB 296	P.T.R. GALVANIZADO 2" X 4" CAL 16 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$1,450.00
AMCB 297	PERFIL 101 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$380.00
AMCB 298	PERFIL 101 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$380.00
AMCB 299	PERFIL 103 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$520.00
AMCB 300	PERFIL 103 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$520.00
AMCB 301	PERFIL 106 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$420.00
AMCB 302	PERFIL 106 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$480.00
AMCB 303	PERFIL 108 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$440.00
AMCB 304	PERFIL 108 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$410.00
AMCB 305	PERFIL 121 CALIBRE 18 6MT	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$350.00
AMCB 306	PERFIL 121 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$350.00
AMCB 307	PERFIL 122 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$380.00
AMCB 308	PERFIL 122 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$380.00
AMCB 309	PERFIL 123 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$300.00
AMCB 310	PERFIL 123 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$300.00
AMCB 311	PERFIL 124 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$400.00
AMCB 312	PERFIL 124 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$400.00
AMCB 313	PERFIL 127-CAL.18 PREPINT. 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$440.00
AMCB 314	PERFIL 127-CAL.20 PREPINT. 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$440.00
AMCB 315	PERFIL 129 CAL. 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00



AMCB 316	PERFIL 129 CAL. 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$620.00
AMCB 317	PERFIL 133 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$342.00
AMCB 318	PERFIL 133 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$310.00
AMCB 319	PERFIL 135 CAL.18 PREPINT. 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$285.00
AMCB 320	PERFIL 135 CAL.20 PREPINT. 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$285.00
AMCB 321	PERFIL 1500 CAL. 14 NEGRO 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMCB 322	PERFIL 154 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$289.00
AMCB 323	PERFIL 154 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$256.00
AMCB 324	PERFIL 156 CAL.18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$210.00
AMCB 325	PERFIL 156 CAL.20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$190.00
AMCB 326	PERFIL 160 CAL 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$190.00
AMCB 327	PERFIL 160 CAL 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$190.00
AMCB 328	PERFIL C 050 CAL 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$180.00
AMCB 329	PERFIL C 200 CAL 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$310.00
AMCB 330	PERFIL C No. 050 CAL 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$220.00
AMCB 331	PERFIL C No. 075 CAL 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$220.00
AMCB 332	PERFIL C No. 075 CAL 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$220.00
AMCB 333	PERFIL C No. 100 CAL 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$210.00
AMCB 334	PERFIL C No. 100 CAL 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$210.00
AMCB 335	PERFIL C No. 200 CAL 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$210.00
AMCB 336	PERFIL C No.150 CAL 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$220.00
AMCB 337	PERFIL C No.150 CAL 12 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$220.00
AMCB 338	PERFIL C-125 CAL. 18 PREPINT. 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$260.00
AMCB 339	PERFIL C-125 CAL.14 NEGRO 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$260.00
AMCB 340	PERFIL CUADRADO DE 1" CAL. 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$390.00
AMCB 341	PERFIL M-225 CAL.20 PREPINT. 5.5MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$250.00
AMCB 342	PERFIL P-100 CAL.20 PREPINT. 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$200.00
AMCB 343	PERFIL R No.125 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$290.00
AMCB 344	PERFIL R No.200 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$300.00
AMCB 345	PERFIL R No:249 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$320.00
AMCB 346	PERFIL R No:400 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMCB 347	PERFIL R 300 PINTADO CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMCB 348	PERFIL R No.175 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$300.00
AMCB 349	PERFIL R No.250 CALIBRE 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$320.00
AMCB 350	PERFIL TUBULAR CUADRADO 1" X 1" C-20 X 6 MTS	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$580.00
AMCB 351	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 1" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$65.00
AMCB 352	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 1.1/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$75.00
AMCB 353	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$74.00
AMCB 354	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 3/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 355	PIJA LAMINA GALVANIZADA 12 X 1" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$65.00
AMCB 356	PIJA LAMINA GALVANIZADA 12 X 1.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$75.00
AMCB 357	PIJA LAMINA GALVANIZADA 12 X 1.1/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$75.00
AMCB 358	PIJA LAMINA GALVANIZADA 12 X 2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$78.00
AMCB 359	PIJA LAMINA GALVANIZADA 12 X 2.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$80.00
AMCB 360	PIJA LAMINA GALVANIZADA 12 X 3/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$68.00
AMCB 361	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 1" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$100.00
AMCB 362	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 1.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$129.00
AMCB 363	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 1.1/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$115.00
AMCB 364	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$69.00
AMCB 365	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$169.00
AMCB 366	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 2.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$196.00
AMCB 367	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 3/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$95.00
AMCB 368	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 1" CAJA 100 PZAS.	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$62.00
AMCB 369	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 3/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$58.00
AMCB 370	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 5/8" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$59.00
AMCB 371	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 1" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$85.00



AMCB 372	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 3/4" CAJA 100 PZAS.	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$95.00
AMCB 373	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 1.1/4" CAJA 100 PZAS.	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$92.00
AMCB 374	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 1.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$105.00
AMCB 375	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$56.00
AMCB 376	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 2 1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$145.00
AMCB 377	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 1.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$76.00
AMCB 378	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 1.1/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$68.00
AMCB 379	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$45.00
AMCB 380	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$100.00
AMCB 381	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 1.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$105.00
AMCB 382	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 1/2" CAJA 100 PZAS.	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$65.00
AMCB 383	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$135.00
AMCB 384	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 3/4" CAJA 100 PAZAS.	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$68.00
AMCB 385	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 5/8" CAJA 100 PZAS.	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$67.00
AMCB 386	PIJA PARA TABLAROCA DE 11/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 387	PIJA PARA TABLAROCA DE 2 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 388	PIJA PARA TABLAROCA DE 2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 389	PIJA PARA TABLAROCA DE 3/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 390	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 1 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 391	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 1"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 392	PIJA PARA TABLAROCA DE 6 X 1 1/2" ST	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 393	PIJA PARA TABLAROCA DE 6 X 1 1/4" ST	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 394	PIJA PARA TABLAROCA DE 6 X 1" ST	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 395	PIJA PARA TABLAROCA DE 6 X 2 1/2" ST	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 396	PIJA PARA TABLAROCA DE 6 X 2" ST	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 397	PIJA PARA TABLAROCA DE 6 X 3/4" ST	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 398	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 1 1/2" ST	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 399	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 1 1/4" ST	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 400	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 1" ST	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 401	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 2 1/2" ST	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 402	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 2" ST	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 403	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 3/4" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 404	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 6 X 1 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 405	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 6 X 1"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 406	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 6 X 11/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 407	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 6 X 2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 408	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 6 X 3/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 409	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 8 X 1 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 410	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 8 X 1 1/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 411	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 8 X 1"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 412	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 8 X 2 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 413	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 8 X 2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 414	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 8 X 3/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 415	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 1 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$4.50
AMCB 416	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 1 1/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$4.50
AMCB 417	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 1"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$4.50
AMCB 418	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$4.50
AMCB 419	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 2 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$5.50
AMCB 420	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$5.50



AMCB 421	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 3/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$5.50
AMCB 422	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 1 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 423	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 1 1/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 424	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 1"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 425	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 426	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 2 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 427	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 428	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 3"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 429	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 3/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 430	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 1 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 431	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 1 1/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 432	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 1"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 433	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 434	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 2 1/2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 435	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 2"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 436	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 3"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 437	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 3/4"	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 438	PLACA ATIDERRAPATE CAL 3/16" 4x10 (1.22M X 3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$5,600.00
AMCB 439	PLACA DE ACERO DE CAL 1/4" 4x10 (1.22M X 3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$5,300.00
AMCB 440	POSTE P /TABLAROCA CAL 26 2.44 M	TRAMO	PANEL REY	MEXICO	\$120.00
AMCB 441	POSTE P /TABLAROCA CAL. 26 3.05 M	TRAMO	PANEL REY	MEXICO	\$120.00
AMCB 442	PTR GALVANIZADO 1" X 1" CAL. 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$720.00
AMCB 443	PTR GALVANIZADO 1 1/4 X 1 1/4 CAL 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$1,000.00
AMCB 444	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 25MM X 13MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$25.00
AMCB 445	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 25MM X 19MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$45.00
AMCB 446	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 32MM X 13MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$65.00
AMCB 447	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 32MM X 19MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$65.00
AMCB 448	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 32MM X 25MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$65.00
AMCB 449	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 38MM X 13MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$75.00
AMCB 450	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 38MM X 19MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$75.00
AMCB 451	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 38MM X 25MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$75.00
AMCB 452	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 38MM X 32MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$75.00
AMCB 453	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 50MM X 13MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$99.00
AMCB 454	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 50MM X 19MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$99.00
AMCB 455	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 50MM X 25MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$99.00
AMCB 456	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 50MM X 32MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$99.00
AMCB 457	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 50MM X 38MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$99.00
AMCB 458	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$44.00
AMCB 459	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$44.00
AMCB 460	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/2"X1 1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$68.00
AMCB 461	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/4"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$55.00
AMCB 462	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/4"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$55.00



AMCB 463	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 2"X1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$95.00
AMCB 464	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 2"X1.1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$95.00
AMCB 465	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 2"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$95.00
AMCB 466	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 2"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$95.00
AMCB 467	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/2"X1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$68.00
AMCB 468	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/2"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$68.00
AMCB 469	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/2"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$68.00
AMCB 470	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/4"X1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$55.00
AMCB 471	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 2"X1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$95.00
AMCB 472	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1"X1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$38.00
AMCB 473	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1.1/2"X1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMCB 474	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1.1/2"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMCB 475	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1.1/2"X2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMCB 476	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1.1/2"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMCB 477	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1.1/4"X1.1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMCB 478	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1/2"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$16.00
AMCB 479	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1/4"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$15.00
AMCB 480	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 2"X1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMCB 481	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 2"X1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMCB 482	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 2"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMCB 483	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 2"X3"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMCB 484	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 2"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMCB 485	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 3/4"X1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$16.00
AMCB 486	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 3/8"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$16.00
AMCB 487	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADO, 3/4" A 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$16.00
AMCB 488	REDUCCION BUSHING GALVANIZADA DE 1" A 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMCB 489	REDUCCION BUSHING GALVANIZADA DE 1" A 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMCB 490	REDUCCION BUSHING GALVANIZADA DE 1/2" A 1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$17.00
AMCB 491	REDUCCION BUSHING GALVANIZADA DE 2" A 1 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMCB 492	REDUCCION BUSHING GALVANIZADA DE 2" A 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMCB 493	REDUCCION BUSHING GALVANIZADA DE 3/4" A 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMCB 494	REDUCCION BUSHING GALVANIZADA DE 1 1/2" A 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMCB 495	REDUCCION BUSHING GALVANIZADA DE 1 1/2" A 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMCB 496	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 3/4" A 1/2" DE COBRE	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$14.00
AMCB 497	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$34.00
AMCB 498	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$38.00
AMCB 499	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/2"X1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$65.00
AMCB 500	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/2"X1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$65.00
AMCB 501	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/2"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$65.00
AMCB 502	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/2"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$65.00
AMCB 503	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/4"X1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$55.00
AMCB 504	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/4"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$50.00
AMCB 505	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/4"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$50.00
AMCB 506	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 2"X1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$120.00
AMCB 507	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 2"X1.1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$120.00
AMCB 508	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 2"X1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$120.00
AMCB 509	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 2"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$120.00
AMCB 510	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 2"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$120.00
AMCB 511	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1/2" X 1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMCB 512	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 3/4" X 1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$20.00
AMCB 513	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 3/4X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMCB 514	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$29.00
AMCB 515	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$29.00
AMCB 516	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/2"X1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$62.00
AMCB 517	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/2"X1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$62.00
AMCB 518	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/2"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$62.00



AMCB 519	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/2"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$62.00
AMCB 520	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/4"X1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$52.00
AMCB 521	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/4"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$52.00
AMCB 522	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/4"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$52.00
AMCB 523	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 2"X1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$71.00
AMCB 524	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 2"X1.1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$71.00
AMCB 525	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 2"X1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$71.00
AMCB 526	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 2"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$71.00
AMCB 527	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 2"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$71.00
AMCB 528	REMACHE AS-46 1/8" X 3/8" PAQUETE 50 PIEZAS	PIEZA	C-N	MEXICO	\$85.00
AMCB 529	REMACHE AS-43 1/8" x 3/16" PAQUETE 50 PIEZAS	PIEZA	C-N	MEXICO	\$85.00
AMCB 530	REMACHE AS-44 1/8" X 1/4" PAQUETE 50 PIEZAS	PIEZA	C-N	MEXICO	\$85.00
AMCB 531	REMACHE AS-45 1/8" X 5/16" PAQUETE 50 PIEZAS	PIEZA	C-N	MEXICO	\$85.00
AMCB 532	REMACHE AS-53 5/32" x 3/16" PAQUETE 50 PIEZAS	PIEZA	C-N	MEXICO	\$50.00
AMCB 533	REMACHE AS-54 5/32" X 1/4" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$50.00
AMCB 534	REMACHE AS-55 5/32" X 5/16" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$50.00
AMCB 535	REMACHE AS-56 5/32" X 3/8" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$50.00
AMCB 536	REMACHE AS-58 5/32" X 1/2" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$50.00
AMCB 537	REMACHE AS-62 3/16" X 1/8" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$70.00
AMCB 538	REMACHE AS-64 3/16" X 1/4" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$70.00
AMCB 539	REMACHE AS-66 3/16" X 3/8" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$70.00
AMCB 540	REMACHE AS-68 3/16" X 1/2" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$70.00
AMCB 541	REMACHE AS-86 1/4"X3/8" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$70.00
AMCB 542	RONDANA DE PRESIÓN 1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 543	RONDANA DE PRESION 1/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 544	RONDANA DE PRESION 3/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 545	RONDANA DE PRESION 3/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 546	RONDANA DE PRESION 3/8"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 547	RONDANA DE PRESION 5/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 548	RONDANA DE PRESION 5/8"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 549	RONDANA DE PRESION 7/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 550	RONDANA DE PRESION 9/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 551	RONDANA DE PRESSION 1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMCB 552	SOLERA DE 1/4" X 1.1/2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$550.00
AMCB 553	SOLERA DE 1/4" X 2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$650.00
AMCB 554	SOLERA DE 1/8" X 1" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$190.00
AMCB 555	SOLERA DE 1/8" X 1.1/2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$285.00
AMCB 556	SOLERA DE 1/8" X 1/2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$99.00
AMCB 557	SOLERA DE 1/8" X 2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$320.00
AMCB 558	SOLERA DE 1/8" X 3/4" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$150.00
AMCB 559	SOLERA DE 3/16" X 1" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$240.00
AMCB 560	SOLERA DE 3/16" X 1.1/2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$350.00
AMCB 561	SOLERA DE 3/16" X 1.1/4" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$320.00
AMCB 562	SOLERA DE 3/16" X 2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$490.00
AMCB 563	SUJETADOR MARIPOSA 1/4" X 3" PARA PLAFON	PIEZA	C-N	MEXICO	\$12.00
AMCB 564	SUJETADOR MARIPOSA 3/16" X 3" PARA PLAFON	PIEZA	C-N	MEXICO	\$10.00
AMCB 565	SUJETADOR MARIPOSA 5/32" X 3" PARA PLAFON	PIEZA	C-N	MEXICO	\$9.00
AMCB 566	SUJETADOR PARA EXTINTOR DE GANCHO	PIEZA	ALUM	MEXICO	\$100.00
AMCB 567	TAPÓN HEMBRA COBRE DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$12.00
AMCB 568	TAPON HEMBRA COBRE DE 1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$37.00
AMCB 569	TAPON HEMBRA COBRE DE 1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$52.00
AMCB 570	TAPON HEMBRA COBRE DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$12.00
AMCB 571	TAPON HEMBRA COBRE DE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$19.00
AMCB 572	TAPON HEMBRA GALVANIZADO 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$18.00
AMCB 573	TAPON HEMBRA GALVANIZADO 1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMCB 574	TAPON HEMBRA GALVANIZADO 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$10.00



AMCB 575	TAPON HEMBRA GALVANIZADO 2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$68.00
AMCB 576	TAPON HEMBRA GALVANIZADO 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$16.00
AMCB 577	TAPON MACHO GALVANIZADO 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$18.00
AMCB 578	TAPON MACHO GALVANIZADO 1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMCB 579	TAPON MACHO GALVANIZADO 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$12.00
AMCB 580	TAPON MACHO GALVANIZADO 2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$72.00
AMCB 581	TAPON MACHO GALVANIZADO 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$17.00
AMCB 582	TAQUETE ADI/GOLPE FIERRO VACIADO 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$15.00
AMCB 583	TAQUETE ADI/GOLPE FIERRO VACIADO 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$12.00
AMCB 584	TAQUETE ADI/GOLPE FIERRO VACIADO 3/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$11.00
AMCB 585	TAQUETE ADI/GOLPE FIERRO VACIADO 5/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$17.00
AMCB 586	TAQUETE ADI/GOLPE FIERRO VACIADO 5/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$15.00
AMCB 587	TAQUETE ARPON 1/2" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 2 3/4" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$22.00
AMCB 588	TAQUETE ARPON 1/2" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 3 1/2" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$26.00
AMCB 589	TAQUETE ARPON 1/2" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 3 3/4" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$26.00
AMCB 590	TAQUETE ARPON 1/4" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 1 3/4" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$10.00
AMCB 591	TAQUETE ARPON 1/4" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 2 1/4" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$10.00
AMCB 592	TAQUETE ARPON 1/4" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 3" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$10.00
AMCB 593	TAQUETE ARPON 3/8" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 2 1/4" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$14.00
AMCB 594	TAQUETE ARPON 3/8" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 3 3/4" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$14.00
AMCB 595	TAQUETE ARPON 3/8" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 3" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$14.00
AMCB 596	TAQUETE AUTO-PERFORABLE PARA MUROS FALSOS, FALSO PLAFÓN O MAMPOSTERÍA DE POLIAMIDA (NYLON NO. 6 CON FIBRA DE VIDRIO) TDT012 CERTIFICACIONES/NORMAS/PRUEBAS ROHS CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZA	THOSMAN	MEXICO	\$5.00
AMCB 597	TAQUETE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (100 PIEZAS) CON 4 ALERONES PARA ANCLAJE FIRME DE 1/4"	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$2.00
AMCB 598	TAQUETE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (100 PIEZAS) CON 4 ALERONES PARA ANCLAJE FIRME DE 3/16"	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$2.00
AMCB 599	TAQUETE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (100 PIEZAS) CON 4 ALERONES PARA ANCLAJE FIRME DE 3/8"	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$2.00
AMCB 600	TAQUETE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (100 PIEZAS) CON 4 ALERONES PARA ANCLAJE FIRME DE 5/16"	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$2.00
AMCB 601	TAQUETE PARA TABLARROCA DE NYLON MN10	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 602	TAQUETE PARA TABLARROCA EXPANSIVO HM 6 X 52 (1/4" X 2")	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 603	TAQUETE TX 1/4" CON TUERCA , TORNILLO Y RONDANA	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 604	TAQUETE TX 3/8" CON TUERCA , TORNILLO Y RONDANA	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 605	TAQUETE TX 5/16" CON TUERCA , TORNILLO Y RONDANA	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 606	TAQUETE ZIP PARA TABLARROCA METÁLICO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 607	TEE CONECTOR DE ACERO INOXIDABLE/ LAVABO /FREGADERO	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$150.00
AMCB 608	TEE DE ALUMINIO DE 1" X 1" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	PIEZA	SUPERFIL	MEXICO	\$550.00
AMCB 609	TEE DE ALUMINIO DE 1" X 1" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	PIEZA	SUPERFIL	MEXICO	\$550.00
AMCB 610	TEE DE ALUMINIO DE 3/4" X 3/4" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	PIEZA	SUPERFIL	MEXICO	\$650.00
AMCB 611	TEE DE ALUMINIO DE 3/4" X 3/4" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	PIEZA	SUPERFIL	MEXICO	\$600.00
AMCB 612	TEE DE COBRE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$38.00



AMCB 613	TEE DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$285.00
AMCB 614	TEE DE COBRE DE 1 1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$215.00
AMCB 615	TEE DE COBRE DE 1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$105.00
AMCB 616	TEE DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$18.00
AMCB 617	TEE DE COBRE DE 2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$420.00
AMCB 618	TEE GALVANIZADA DE 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$35.00
AMCB 619	TEE GALVANIZADA DE 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$17.00
AMCB 620	TEE GALVANIZADA DE 1 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$85.00
AMCB 621	TEE GALVANIZADA DE 1 1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$72.00
AMCB 622	TEE GALVANIZADA DE 2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$135.00
AMCB 623	TEE GALVANIZADA DE 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$29.00
AMCB 624	TEE INSERCIÓN 1/2" BRONCE	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$30.00
AMCB 625	TEE NEGRO 1 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$145.00
AMCB 626	TEE NEGRO 1 1/4" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$135.00
AMCB 627	TEE NEGRO 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$50.00
AMCB 628	TEE NEGRO 2 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$100.00
AMCB 629	TEE NEGRO 2 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$100.00
AMCB 630	TEE NEGRO 2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$250.00
AMCB 631	TEE NEGRO 3/4" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$90.00
AMCB 632	TEE NEGRO 1" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$115.00
AMCB 633	TEE UNION 3/8"x3/8" FLAIRE MALPER	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$45.00
AMCB 634	TELA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 DE 2.00MTS X 20.00MTS X 69MM	ROLLO	FORTAZERO	MEXICO	\$2,100.00
AMCB 635	TELA METAL DESPLEGADO DE 1.22MTS X 11MTS CAL 10	METRO	FORTAZERO	MEXICO	\$600.00
AMCB 636	TELA CRIBA DE ACERO C12 X.91	METRO	FORTAZERO	MEXICO	\$350.00
AMCB 637	TELA GRADUADA AVICOLA 1.22 ANCHO	METRO	FORTAZERO	MEXICO	\$200.00
AMCB 638	TELA MOSQUITERO METALICA EN ALUMINIO DE 1.20 M. ANCHO	METRO	TOOLCRAF	MEXICO	\$40.00
AMCB 639	TELA MOSQUITERO METALICA EN ALUMINIO DE 1.50 M. ANCHO	METRO	TOOLCRAF	MEXICO	\$40.00
AMCB 640	TELA MOSQUITERO GALV. DE 0.91 M. ANCHO	METRO	TOOLCRAF	MEXICO	\$40.00
AMCB 641	TELA MOSQUITERO GALV. DE 1.22 M. ANCHO	METRO	TOOLCRAF	MEXICO	\$40.00
AMCB 642	TELA PARA CRIBA DE ACERO DE 1/2" CAL 12	METRO	FORTAZERO	MEXICO	\$65.00
AMCB 643	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 644	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 645	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 646	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 647	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 648	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 649	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 650	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 651	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 652	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 653	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 654	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 655	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 656	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 657	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X2 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 658	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 659	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 660	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 661	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 662	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 663	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 664	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 665	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50



AMCB 666	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 667	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 668	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 669	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 670	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 671	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 672	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 673	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 674	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 675	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 676	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 677	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 678	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 679	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 680	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 681	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 682	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 683	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 684	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 685	TORNILLO CAB.ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMCB 686	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 687	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 688	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 689	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 690	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 691	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 692	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 693	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 694	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 695	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 696	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X4.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 697	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 698	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 699	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 700	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 701	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 702	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 703	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 704	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 705	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X4.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 706	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 707	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 708	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 709	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 710	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 711	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 712	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 713	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 714	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 715	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X4.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 716	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 717	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 718	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 719	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 720	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 721	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50



AMCB 722	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X4.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 723	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 724	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X5.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 725	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X6"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 726	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 727	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 728	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 729	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 730	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X4.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 731	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 732	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X6"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 733	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X7"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 734	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 735	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 736	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 737	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X4.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 738	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 739	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X6"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 740	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X7"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 741	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 7/16"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 742	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 7/16"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 743	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 7/16"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 744	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 7/16"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 745	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 7/16"X6"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 746	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 9/16"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 747	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 9/16"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 748	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 9/16"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 749	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 9/16"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 750	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 9/16"X6"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 751	TORNILLO P/AGLOMERADO 8.0X2" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 752	TORNILLO P/AGLOMERADO 6.0x1 - 1/2 PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 753	TORNILLO P/AGLOMERADO 6.0x1 1/4" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 754	TORNILLO P/AGLOMERADO 6.0X1" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 755	TORNILLO P/AGLOMERADO 6.0X1/2" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 756	TORNILLO P/AGLOMERADO 6.0X2" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 757	TORNILLO P/AGLOMERADO 6.0x3/4 PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 758	TORNILLO P/AGLOMERADO 8.0x1 1/2 PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 759	TORNILLO P/AGLOMERADO 8.0X1 1/4 PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 760	TORNILLO P/AGLOMERADO 8.0X1" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 761	TORNILLO P/AGLOMERADO 8.0x1/2" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 762	TORNILLO P/AGLOMERADO 8.0X3/4" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 763	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X25 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 764	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X38 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 765	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X50 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 766	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X65 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 767	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X75 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 768	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X25 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 769	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X38 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 770	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X50 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 771	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X65 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 772	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X75 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 773	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 14X75 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 774	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 14X90 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 775	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 6X32 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 776	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 7X13 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 777	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 8X19 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00



AMCB 778	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 8X25 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 779	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 8X32 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 780	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 8X38 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 781	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 8X50 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 782	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X32 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 783	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 6X25 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 784	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X19 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 785	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X25 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 786	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X32 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 787	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 14X65 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 788	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 1 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 789	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 10 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 790	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 10 X 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 791	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 10 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 792	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 10 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 793	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 12 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 794	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 12 X 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 795	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 12 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 796	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 8 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 797	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 8 X 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 798	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 8 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 799	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 8 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 800	TORNILLO TEK BROCA PLANO 1 1/2" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 801	TORNILLO TEK BROCA PLANO 1 1/4" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 802	TORNILLO TEK BROCA PLANO 1" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 803	TORNILLO TEK BROCA PLANO 1/2" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 804	TORNILLO TEK BROCA PLANO 2 1/2" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 805	TORNILLO TEK BROCA PLANO 2" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 806	TORNILLO TEK BROCA PLANO 3/4" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMCB 807	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFON DE 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$7.00
AMCB 808	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFON DE 3/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$6.00
AMCB 809	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 6 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 810	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 6 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 811	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 6 X 2 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 812	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 6 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 813	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 6 X 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 814	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 6 X 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 815	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 8 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 816	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 8 X 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 817	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 8 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 818	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 8 X 2 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 819	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 8 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 820	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 8 X 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMCB 821	TUBO CPVC DE 1/2	TRAMO	CRESCO	MEXICO	\$80.00
AMCB 822	TUBO CPVC DE 3/4	TRAMO	CRESCO	MEXICO	\$120.00
AMCB 823	TUBO CROMADO 1" DE 6.00 MTS.	TRAMO	TRUPER	MEXICO	\$100.00
AMCB 824	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 1/2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$200.00
AMCB 825	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 1/4"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$100.00
AMCB 826	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 3/8"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$150.00
AMCB 827	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 5/16"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$10.00
AMCB 828	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 1 1/2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$3,827.00
AMCB 829	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 1 1/4"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$2,936.00
AMCB 830	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 1"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$2,869.00
AMCB 831	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 1/2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$1,150.00
AMCB 832	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$1,050.00
AMCB 833	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 3/4"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$1,689.00



AMCB 834	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO-M- DE 1"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$1,650.00
AMCB 835	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO-M- DE 1.1/2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$3,250.00
AMCB 836	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO-M- DE 1.1/4"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$2,396.00
AMCB 837	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO-M- DE 1/2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$780.00
AMCB 838	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO-M- DE 2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$4,887.00
AMCB 839	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO-M- DE 3/4"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$1,258.00
AMCB 840	TUBO GALVANIZADO DE 1"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$930.00
AMCB 841	TUBO GALVANIZADO DE 1.1/2"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$1,527.00
AMCB 842	TUBO GALVANIZADO DE 1.1/4"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$1,268.00
AMCB 843	TUBO GALVANIZADO DE 1/2"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$494.00
AMCB 844	TUBO GALVANIZADO DE 2"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$2,053.00
AMCB 845	TUBO GALVANIZADO DE 3/4"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$780.00
AMCB 846	TUBO NEGRO 1 1/2" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$2,200.00
AMCB 847	TUBO NEGRO 1 1/4" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$1,800.00
AMCB 848	TUBO NEGRO 1" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$1,350.00
AMCB 849	TUBO NEGRO 1/2" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$900.00
AMCB 850	TUBO NEGRO 2 1/2" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$2,500.00
AMCB 851	TUBO NEGRO 2" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$3,000.00
AMCB 852	TUBO NEGRO 3/4" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$1,100.00
AMCB 853	TUBO PVC HIDRAULICO DE 2"	TRAMO	SPEARS	MEXICO	\$499.00
AMCB 854	TUBO PVC HIDRAULICO DE 4"	TRAMO	SPEARS	MEXICO	\$1,125.00
AMCB 855	TUBO PVC SANITARIO DE 2"	TRAMO	AMANCO	MEXICO	\$300.00
AMCB 856	TUBO PVC SANITARIO DE 4"	TRAMO	AMANCO	MEXICO	\$600.00
AMCB 857	TUBOPLUS DE 20MM X 4 MTS	TRAMO	TUBO PLUS	MEXICO	\$100.00
AMCB 858	TUBOPLUS DE 25MM X 4 MTS	TRAMO	TUBO PLUS	MEXICO	\$200.00
AMCB 859	TUBOPLUS DE 32MM X 4 MTS	TRAMO	TUBO PLUS	MEXICO	\$310.00
AMCB 860	TUBOPLUS DE 40MM X 4 MTS	TRAMO	TUBO PLUS	MEXICO	\$536.00
AMCB 861	TUBOPLUS DE 50MM X 4 MTS	TRAMO	TUBO PLUS	MEXICO	\$785.00
AMCB 862	TUERCA CONICA 3/8 CORTA 21-FS 10	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$10.00
AMCB 863	TUERCA CAMPANA 3/8" P/GAS	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$10.00
AMCB 864	TUERCA CÓNICA DE 1/2" A 3/8"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$10.00
AMCB 865	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 866	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 867	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 1/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 868	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 3/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 869	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 870	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 3/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 871	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 5/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 872	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 5/32"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 873	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 5/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 874	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 7/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 875	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 9/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMCB 876	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 877	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 878	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 1/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 879	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 3/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 880	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 881	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 3/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 882	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 5/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 883	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 5/32"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 884	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 5/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 885	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 7/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 886	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 9/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMCB 887	TUERCA UNION 20mm PARA TUBO PLUS	PIEZA	TUBO PLUS	MEXICO	\$142.00
AMCB 888	TUERCA UNION 25mm PARA TUBO PLUS	PIEZA	TUBO PLUS	MEXICO	\$164.00
AMCB 889	TUERCA UNION 32mm PARA TUBO PLUS	PIEZA	TUBO PLUS	MEXICO	\$310.00



AMCB 890	TUERCA UNION 40mm PARA TUBO PLUS	PIEZA	TUBO PLUS	MEXICO	\$500.00
AMCB 891	TUERCA UNION 50mm PARA TUBO PLUS	PIEZA	TUBO PLUS	MEXICO	\$600.00
AMCB 892	TUERCA UNION 63mm PARA TUBO PLUS	PIEZA	TUBO PLUS	MEXICO	\$800.00
AMCB 893	TUERCA UNION 1 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$610.00
AMCB 894	TUERCA UNION 1 1/4" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$445.00
AMCB 895	TUERCA UNION 1" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$290.00
AMCB 896	TUERCA UNION 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$150.00
AMCB 897	TUERCA UNION 2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$220.00
AMCB 898	TUERCA UNION 3/4" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$230.00
AMCB 899	TUERCA UNION COBRE A COBRE 1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$200.00
AMCB 900	TUERCA UNION COBRE A COBRE 1.1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$460.00
AMCB 901	TUERCA UNION COBRE A COBRE 1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$350.00
AMCB 902	TUERCA UNION COBRE A COBRE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$75.00
AMCB 903	TUERCA UNION COBRE A COBRE 2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$780.00
AMCB 904	TUERCA UNION COBRE A COBRE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$99.00
AMCB 905	TUERCA UNION COBRE/FIERRO 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$210.00
AMCB 906	TUERCA UNION COBRE/FIERRO 1.1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$470.00
AMCB 907	TUERCA UNION COBRE/FIERRO 1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$360.00
AMCB 908	TUERCA UNION COBRE/FIERRO 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$85.00
AMCB 909	TUERCA UNION COBRE/FIERRO 2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$780.00
AMCB 910	TUERCA UNION COBRE/FIERRO 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$99.00
AMCB 911	TUERCA UNION GALVANIZADA 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$99.00
AMCB 912	TUERCA UNION GALVANIZADA 1.1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$185.00
AMCB 913	TUERCA UNION GALVANIZADA 1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$165.00
AMCB 914	TUERCA UNION GALVANIZADA 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$69.00
AMCB 915	TUERCA UNION GALVANIZADA 2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$285.00
AMCB 916	TUERCA UNION GALVANIZADA 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$89.00
AMCB 917	VARILLA CARAMELO 1/2" 6MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$142.00
AMCB 918	VARILLA CARAMELO 3/8" 6MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$135.00
AMCB 919	VARILLA CORRUGADA 1/2" 12MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$165.00
AMCB 920	VARILLA CORRUGADA 3/8" 12MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$165.00
AMCB 921	VARILLA CUADRADA 1/2" 6MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$145.00
AMCB 922	VARILLA CUADRADA 3/8" 6MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$132.00
AMCB 923	VARILLA CUADRADA 5/16" 6MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$112.00
AMCB 924	VARILLA ROSCADA 1/2" (1mtro)	PIEZA	C-N	MEXICO	\$80.00
AMCB 925	VARILLA ROSCADA 1/4" (1mtro)	PIEZA	C-N	MEXICO	\$40.00
AMCB 926	VARILLA ROSCADA 3/8" (1mtro)	PIEZA	C-N	MEXICO	\$58.00
AMCB 927	VARILLA ROSCADA 5/16" (1mtro)	PIEZA	C-N	MEXICO	\$39.00

NOTA IMPORTANTE.

LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS EN LOS ANEXOS, SON REFERENCIA PARA FINES DE COTIZACIÓN Y SON SUSCEPTIBLES DE ADQUIRIR. NO DEBEN CONSIDERARSE COMO COMPROMISO DE COMPRA, SIENDO ADEMÁS ESTE ASPECTO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.



“UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION”

UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

ZONA DURANGO

JCU No.	UBICACIÓN
1	Hospital General de Zona No. 1 Av. Normal # 200, Durango, Dgo.
3	Conjunto Administrativo Predio Canoas # 100 Col. Silvestre Dorador, Durango, Dgo.
5	Unidad de Medicina Familiar No. 44 Blvd. Felipe pescador # 940, Durango, Dgo.
8	Hospital General de Sub-Zona No. 2 Cerro del Fortín s/n, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.

ZONA GÓMEZ PALACIO

JCU No.	UBICACIÓN
2	Hospital General de Zona No. 46 J. Agustín Castro y 1ª Priv. Del Cerro de la Cruz, Gómez Palacio Dgo.
9	Unidad de Medicina Familiar No. 43 Blvd. J. Sánchez Madariaga y Nicolás Fernández, Col. El Dorado Gómez Palacio, Dgo.
10	Hospital General de Zona No. 51 Profa. Ma. Esther Galarza No. 222 Col Chapala, Gómez Palacio, Dgo.
12	Unidad de Medicina Familiar con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 53 Blvd. Miguel Alemán esq. Av. J. Agustín Castro S/N, Gómez Palacio, Dgo.



ANEXO 3 (TRES)

“ORDEN DE COMPRA DE REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

FORMATO DE PEDIDO PARA ABASTECIMIENTO

NUM. CONTROL:	
FECHA:	

ORDEN DE COMPRA DE REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS

No. CONTRATO		J.C.U.:	
--------------	--	---------	--

PROVEEDOR ADJUDICADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL.	
------------------------	--

TELÉFONO		e-mail:	
----------	--	---------	--

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CLAVE IMSS	IMPORTE
1		PZA				\$-
2		PZA				\$-
3		PZA				\$-
4		PZA				\$-
5		PZA				\$-
6		PZA				\$-
7		PZA				\$-
8		PZA				\$-
9		PZA				\$-
10		PZA				\$-
11		PZA				\$-
12		PZA				\$-
13		PZA				\$-





Table with 6 columns and 11 rows (14-24). Rows 14-23 contain 'PZA' and row 24 contains 'CBTAS'. The rightmost column contains '\$-' for each row.

Form with three sections: 'NOMBRE, SELLO Y FIRMA J. C. U.', 'NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR O ADMINISTRADOR', and 'NOMBRE, SELLO, FECHA Y FIRMA DE ACUSE DE RECIBIDO POR EL PROVEEDOR'. A large blue watermark 'SIN VALOR' is visible across the form.

Table with 2 columns and 3 rows. Row 1: 'SUBTOTAL' and '\$-'. Row 2: 'I.V.A. 16 %' and '\$-'. Row 3: empty cells.

Handwritten blue marks and lines on the right side of the page.

Handwritten blue mark on the bottom left.



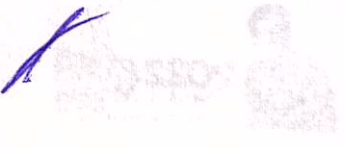


14	ASA
15	ASA
16	ASA
17	ASA
18	ASA
19	ASA
20	ASA
21	ASA
22	ASA
23	ASA
24	ASA
25	ASA
26	ASA
27	ASA
28	ASA
29	ASA
30	ASA
31	ASA
32	ASA
33	ASA
34	ASA
35	ASA
36	ASA
37	ASA
38	ASA
39	ASA
40	ASA
41	ASA
42	ASA
43	ASA
44	ASA
45	ASA
46	ASA
47	ASA
48	ASA
49	ASA
50	ASA
51	ASA
52	ASA
53	ASA
54	ASA
55	ASA
56	ASA
57	ASA
58	ASA
59	ASA
60	ASA
61	ASA
62	ASA
63	ASA
64	ASA
65	ASA
66	ASA
67	ASA
68	ASA
69	ASA
70	ASA
71	ASA
72	ASA
73	ASA
74	ASA
75	ASA
76	ASA
77	ASA
78	ASA
79	ASA
80	ASA
81	ASA
82	ASA
83	ASA
84	ASA
85	ASA
86	ASA
87	ASA
88	ASA
89	ASA
90	ASA
91	ASA
92	ASA
93	ASA
94	ASA
95	ASA
96	ASA
97	ASA
98	ASA
99	ASA
100	ASA

SIN TEXTO

NOMBRE, SELLO O FOLIA Y GRUPO DE ACUSE DE RECIBO DE EL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR O ADMINISTRADOR
NOMBRE, SELLO Y FOLIA DE EL PACIENTE

ESTADAL
Y A...





Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, en fecha 15 de julio de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 144, último párrafo, y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los numerales 7.2.16, 7.2.16.1, 7.2.16.1.1 y 7.2.16.1.2 de la Norma para la Atención, Trámite y Seguimiento de los Asuntos Consultivos del IMSS y los numerales 8.1, 8.1.3 y 8.1.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en la revisión elaborada al Contrato CCON221009070075, recibido en esta jefatura en fecha 14 de julio de 2022, se registra bajo el número: **DQ/JSJ/DC/CSAMCMZIB/2022/280.**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Lic. Veronica Ines Ruacho Estrada.

Jefa del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social.



JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Lic. José Antonio Carrillo Favela.
Abogado Procurador E0.



